

Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

De: Anna Moreno <jurisajosefa@hotmail.com>
Enviado el: miércoles, 30 de marzo de 2022 4:53 p. m.
Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
Asunto: EJECUTIVO 2020-0297 - REPOSICIÓN AUTO 24.03.22 - CONCEDE CESIÓN CRÉDITO.
Datos adjuntos: AJMB-CESIÓNCRÉD.COLPATRIA-ILEGAL-11.03.22.pdf

30.03.2022

PROCESO EJECUTIVO 11001400301920200029700

Señor(a)
JUEZ(A) DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

REF.: Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Radicación: N° 11001400301920200029700
De: Banco Colpatría S. A. [Hoy, Scotiabank Colpatría S. A.]
Contra: Ana Josefa Moreno Benavides

ASUNTO. RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO DEL 24.03.22 - CONCEDE CESIÓN CRÉDITO.

Señora Jueza, solicito comedidamente se sirva conceder RECURSO DE REPOSICIÓN, contra el Auto de fecha 24 marzo 2022, por cuanto la acción se desprende de pagarés que obran en la acción ejecutiva cursa en este juzgado y no se ha resuelto LA ACCIÓN EJECUTIVA EN CONTRA DE LA DEMANDADA, por cuanto obra apelación contra la sentencia. ES DECIR EL PROCESO ESTÁ EN CURSO. Es improcedente a todas luces del Derecho objetivo y sustancia; conforme expresé a quienes me informaron de dicha cesión (ANEXO ESCRITO ENVIADO).

Señora Jueza. Atentamente,



ANA JOSEFA MORENO BENAVIDES
DEMANDADA- ABOGADA

Bogotá, D. C., 11 marzo 2022

Señores
Scotiabank Colpatría S.A.
Carlos Tovar Páez – Apoderado
John Fredy Linares Gómez – Representante legal Systemgroup y
Apoderado General de Fiduciaria Scotiabank Colpatría
defensoriasc@pgabogados.com a.alvarado@sgnpl.com
une@scotiabank.com

Ref.: Su escrito de fecha 24 febrero 2022, sobre una supuesta Cesión de crédito totalmente ilegal.

Señores:

Desestimo su comunicación y manifiesto que NO ACEPTO, LA SUPUESTA CESIÓN DEL CRÉDITO, la rechazo de plano por ser violatoria de normas sustanciales y procedimentales aplicables al tema. Todo lo relacionado con las supuestas Obligaciones, se resuelve en el proceso ejecutivo 2020-00297, que cursa en el Juzgado 14 Civil Municipal de Bogotá.

Suscrita,



ANA JOSEFA MORENO BENAVIDES
C. de C. N° 20'514.857
Apoderada en causa propia.